



Términos y Condiciones

Campaña Especial De Octubre: " Cobro cero comisiones Durante El Primer Mes"

Código: GDP-GPC-P-01
Vigente desde: 15/10/2026
Versión: 1

Propósito

La presente campaña es organizada por FIANZAS DE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FIANZAS GENERALES. La iniciativa busca incentivar la radicación y efectiva vinculación de contratos de fianza mediante la exoneración del cobro correspondiente al primer (1.er) mes de comisión del servicio / en adelante comisión de fianza.

Alcance

La campaña estará vigente **únicamente** para solicitudes radicadas, aprobadas y efectivamente afianzadas entre el 15 de octubre y el 31 de octubre de 2026 a las 11:59 p. m.

Condiciones y Requisitos de Participación

Para acceder al beneficio de la campaña, las solicitudes deberán cumplir de forma estricta con las siguientes condiciones:

- Fecha de Radicación y Aprobación: La solicitud de arrendamiento para la aprobación de la garantía o fianza debe radicarse formalmente en el sistema adoptado por FIANZAS DE COLOMBIA S.A. dentro del periodo de vigencia de la campaña, esto es, del 15 al 31 de octubre de 2026
- Afianzamiento Efectivo: El contrato de arrendamiento debe quedar completamente aprobado, firmado y perfeccionado (debidamente ingresado /afianzado) a más tardar el 31 de octubre de 2026. Las solicitudes en estado de borrador, pendientes de documentación o aprobadas sin legalización posterior al 31 de octubre quedan expresamente excluidas del beneficio.
- Plazo Mínimo del Contrato: El beneficio aplica únicamente para contratos de fianza celebrados con un periodo de vigencia mínimo inicial de doce (12) meses.
- Perfil del Solicitante: Aplica para inmobiliarias aliadas y clientes directos que radiquen solicitudes dentro del territorio nacional.

Beneficio Y Mecanismo De Facturación

- Exoneración del 100% del valor de la cuota o comisión correspondiente al primer (1.º) mes de facturación del servicio de fianza. Este beneficio aplica únicamente para las solicitudes que sean radicadas y afianzadas entre el 15 y el 31 de octubre.
- Inicio de Cobro: El cobro regular del servicio de fianza/ comisión por afianzamiento, iniciará formalmente a partir del segundo (2.º) mes de vigencia del contrato afianzado.
- No Acumulable: Este beneficio no es acumulable con otros descuentos, promociones, convenios especiales de tarifa o beneficios comerciales vigentes previamente pactados.
- No Redimible en Dinero: El beneficio otorgado no representa un desembolso de dinero en efectivo ni podrá sustituirse, transferirse ni abonarse a cuentas previas o deudas pendientes.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE FIANZAS DE COLOMBIA S.A. SU UTILIZACIÓN ES EXCLUSIVA Y PRIVILEGIADA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA NO DEBE SER REPRODUCIDO TOTAL NI PARCIALMENTE.



Términos y Condiciones

Campaña Especial De Octubre: " Cobro cero comisiones Durante El Primer Mes"

Código: GDP-GPC-P-01
Vigente desde: 15/10/2026
Versión: 1

Anulación O Pérdida Del Beneficio

El beneficio otorgado quedará automáticamente sin efecto en cualquiera de los siguientes eventos:

- Desistimiento: Desistimiento, terminación anticipada o no perfeccionamiento del contrato de arrendamiento dentro del término establecido en la presente campaña.
- Inconsistencias: Detección de inconsistencias, inexactitud o falsedad en la información o documentación presentada durante el proceso de estudio de riesgo.

Modificaciones Y Aceptación

El beneficio otorgado quedará automáticamente sin efecto en cualquiera de los siguientes eventos:

- Desistimiento: Desistimiento, terminación anticipada o no perfeccionamiento del contrato de arrendamiento dentro del término establecido en la presente campaña.
- Inconsistencias: Detección de inconsistencias, inexactitud o falsedad en la información o documentación presentada durante el proceso de estudio de riesgo.